



"ADQUISICIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2021".

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-
DECRETO ALCALDICIO N° 4512 /

QUILLÓN, 18 NOV 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Programa Social de Inversión Municipal N°01/2021, denominado "PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN";
3. Decreto Alcaldicio N°39, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°01/2021, denominado "PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN
4. El requerimiento denominado "ADQUISICIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2021";
5. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado "ADQUISICIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2021";
6. Ficha técnica N°77, de fecha 23.09.2021;
7. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/830, de fecha 28.09.2021;
8. Decreto Alcaldicio N°3.871, de fecha 13.10.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-31-LE21;
10. Apertura Electrónica, de fecha 04.11.2021;
11. Acta de Evaluación de fecha 15.11.2021;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 16.11.2021;
13. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
14. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/830, de fecha 28.09.2021;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-31-LE21, denominada "ADQUISICIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2021".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 15.11.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$18.061.326.-** (dieciocho millones sesenta y un mil, trecientos veintiséis pesos) Impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-31-LE21, denominada "ADQUISICIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, COMUNA DE QUILLÓN, SEGUNDO SEMESTRE 2021", a la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$18.061.326.-** (dieciocho millones sesenta y un mil, trecientos veintiséis pesos) Impuestos incluidos..
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MG.J/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.